

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

4650 *Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Luxemburgo de la operación de cesión total de cartera de la entidad de Luxemburgo iptiQ EMEA P&C, SA, a la entidad alemana Allianz Direct Versicherungs-AG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de acuerdo con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Luxemburgo ha comunicado la aprobación de la cesión total de la cartera, con efecto a fecha de 16 de diciembre de 2025, de la entidad de Luxemburgo iptiQ EMEA P&C SA, que opera en España (i) en régimen de derecho de establecimiento a través de iptiQ EMEA P&C SA, sucursal en España, con clave administrativa E0252, así como (ii) en régimen de libre prestación de servicios a través de:

- iptiQ EMEA P&C SA, sucursal en Italia, con clave administrativa L1454, e
- iptiQ EMEA P&C SA, sucursal en Alemania, con clave administrativa L1453,

a la entidad alemana Allianz Direct Versicherungs-AG, que opera en España en régimen de derecho de establecimiento a través de Allianz Direct Versicherungs sucursal en España, con clave administrativa E0247.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de estos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 18 de febrero de 2026.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, José Antonio Fernández de Pinto.